

**GRUPO MUNICIPAL
POPULAR**
Ayuntamiento de Osuna



Miguel Ángel Araúz Rivero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, y Concepción de Castro Pérez, Concejala del Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento, como obra suficientemente acreditado en Secretaría, y en virtud del lo dispuesto en el Artículos 97.3 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y del Artículo 55 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Osuna, presentan al Pleno para su debate y votación la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA:**

APOYO ECONÓMICO EXCEPCIONAL A LAS FAMILIAS URSAONENSAS

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La dramática situación que están viviendo muchas familias ursaonensas es un hecho excepcional que requiere medidas excepcionales por parte del Ayuntamiento. En estos momentos ya no valen sólo las medidas de solidaridad que desde siempre se vienen aplicando por parte de los distintos Equipos de Gobierno Municipales que ha tenido Osuna. Ahora es el momento de darle prioridad absoluta a las ayudas económicas para las familias en el Gasto del Presupuesto Municipal, y todo el esfuerzo deberá ir encaminado a los ursaonenses que ya no pueden resistir más.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de las magníficas condiciones estratégicas, las dotaciones y la potencialidad que posee Osuna para el despegue empresarial, nuestra economía sigue ligada muy directamente a las tareas agrícolas, con todo lo que ello supone con respecto a la escasez, la eventualidad y la enorme precariedad en el empleo. Por este motivo, en Osuna, esta difícilísima situación económica generalizada nos afecta más que a aquellos municipios que tienen mejor economía y más y mejores puestos de trabajo.

